

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20210096100**.

En atención a que fue capturado el rodante causa de la litis, se ordena la cancelación de la orden de captura que pesaba sobre el mismo, así como la entrega de dicho automotor a favor de la parte actora; por secretaría, líbrense los oficios del caso.

Verificado lo anterior, previas constancias de rigor, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 77, hoy 19 de julio de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **663a91660230d4f2e2d66a94fdad11545de9f4a02a6871240406e854817feb47**

Documento generado en 16/07/2022 10:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>